

## Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, considera al Entorno y Vida Sustentable como una de las seis dimensiones de bienestar dentro de la cual, en su apartado 6 seis Movilidad Sustentable, “Considera que la política pública en materia de movilidad debe orientar sus esfuerzos en cinco principios rectores, como está establecido en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, como lo son accesibilidad, sustentabilidad ambiental y económica, desarrollo económico, perspectiva de género y la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas. De igual manera identifica algunos de los principales problemas en materia de movilidad, y expone una propuesta estratégica que permita, a sociedad y gobierno en colaboración, corregir y subsanar las consecuencias indeseables de un modelo de movilidad poco sustentable”.

El mismo Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, Entorno y Vida Sustentable, dentro de su apartado 6 Movilidad Sustentable, Objetivos del Desarrollo OD6, propone transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte público masivo y colectivo; asimismo, dentro de los Objetivos Sectoriales OD601, OD602 y OD603, dicho plan prevé implementar la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, implementar acciones que desincentiven el uso del automóvil, así como ampliar y articular la red de transporte público de ciudades mediante la utilización de tecnologías limpias y vehículos eficientes y, en general, orientar el gasto público hacia la movilidad sustentable.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, Entorno y Vida Sustentable, dentro de su apartado 6 Movilidad Sustentable, Diagnóstico de Problemas, Aumento del uso del automóvil particular, inciso a) Consecuencias negativas del incremento en el uso del automóvil particular; considera a los accidentes de tránsito como una de las consecuencias negativas que generan los sistemas de movilidad no sustentables; ya que constituyen la causa principal de muerte en los hombres entre los 15 y los 44 años de edad y la quinta causa entre las mujeres del mismo rango de edad.

Enlace

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/ebookped/>

Tipo de Documento: Plan Estatal de Desarrollo PED 2013-2033

El responsable de la Ejecución es el Titular de la Secretaría de Movilidad, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (Cabeza de sector del Sistema de Tren Eléctrico Urbano SITEUR)

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Secretario de Movilidad y Transporte

Av. Prolongación Alcalde # 1351

Esq. Av. Circunvalación División del Norte, Col. Jardines Alcalde

Guadalajara, Jalisco, México C. P. 44290

Teléfono 01(33) 38192400 Ext. 1796. Fax 38192401

Correo electrónico: [mauricio.gudiño@jalisco.gob.mx](mailto:mauricio.gudiño@jalisco.gob.mx)

Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez

Director General del SITEUR

Domicilio: Av. Federalismo Sur #217 Col. Centro, Guadalajara; Jalisco.

Teléfono: 01(33) 39 42 57 00 Ext: 51478 Fax (33) 3942-5746

Correo electrónico: [rguadalajara@siteur.gob.mx](mailto:rguadalajara@siteur.gob.mx)